



SELLO QUARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS VEINTE Y CUATRO

Acuerdo searon en a depositario de la corte de las Indias
luchos de mil trescientos y diez y seis reales, y se acordó
en la quinquena que viene de este mes de febrero, con el fin de
velar y pagar de que se cumplan y tomara de razon de los
Correos; Mando de el tene la facultad que debidos estar en, y para el ex-
presado impuesto con el libro cargo; En el interin se sigue a el
efecto de este acuerdo =

Capacidades

Se acordó que a D. Andres Bernardo de Gueres a
jente de la junta de la corte; con fha de Doce de febrero, pasado de
proximo; Del importe de los dichos sucos que en el Orden cobra, con el
fin de lo que queda liquido hechos los siguientes del Valim; Conde
de Monedagocay altos; con que se pague un porta lo cobrado tres mil qua-
trocientos y noventa y uno; y los altos de veinte y seis mil quinientos
afan; de la junta de mil trescientos y diez y seis reales = y hauiendolavido. A
cuerdo se sigue al conde; y para que se conozca en forma y se ay a =

Salto del Jente

Se acordó que a D. Andres Bernardo de Gueres a jente de la junta
de la corte, de los saltos hechos con un pliego y dependencia que han co-
rrido aluandado, de diez y seis mil quinientos y diez y seis reales; con fha de doce de febrero, pasado de proximo; que
parece y se pague de diez y seis mil quinientos y diez y seis reales = y hauiendolavido. A
cuerdo se sigue al conde; y para que se conozca en forma y se ay a =

Situacion de Jente

Se acordó que a D. Andres Bernardo de Gueres a jente de la junta
de la corte, de la situacion de los sucos que se pague en un pliego
de diez y seis mil quinientos y diez y seis reales; con fha de doce de febrero, pasado de proximo; que
parece y se pague de diez y seis mil quinientos y diez y seis reales = y hauiendolavido. A
cuerdo se sigue al conde; y para que se conozca en forma y se ay a =

Velos de la

Se acordó que a D. Andres Bernardo de Gueres a jente de la junta
de la corte, de la situacion de los sucos que se pague en un pliego
de diez y seis mil quinientos y diez y seis reales; con fha de doce de febrero, pasado de proximo; que
parece y se pague de diez y seis mil quinientos y diez y seis reales = y hauiendolavido. A
cuerdo se sigue al conde; y para que se conozca en forma y se ay a =

Apelacion

Se acordó que a D. Andres Bernardo de Gueres a jente de la junta
de la corte, de la situacion de los sucos que se pague en un pliego
de diez y seis mil quinientos y diez y seis reales; con fha de doce de febrero, pasado de proximo; que
parece y se pague de diez y seis mil quinientos y diez y seis reales = y hauiendolavido. A
cuerdo se sigue al conde; y para que se conozca en forma y se ay a =

